Número Área	Nombre	Provincia	Concejos		X	Y
10	Punta Candelaria	A Coruña	Cedeira	1 2 3 4	0.576.691 0.579.187 0.576.173 0.574.527	4.840.775 4.840.506 4.835.159 4.835.440
11	Cangas 1	Pontevedra	Cangas Bueu	1 2 3 4	0.516.008 0.518.121 0.517.513 0.516.506	4.684.425 4.683.524 4.679.757 4.679.861
	Cangas 2	Pontevedra	Cangas Bueu	1 2 3 4	0.516.320 0.517.135 0.517.550 0.517.070	4.685.671 4.685.804 4.684.534 4.684.250
12	Mondoñedo	Lugo	Ribadeo Barreiros	1 2 3 4	0.640.136 0.640.956 0.655.886 0.644.419	4.809.230 4.822.482 4.822.385 4.799.825
13	Serra de Monciro	Lugo	Pol Castroverde	1 2 3 4	0.624.698 0.630.327 0.630.782 0.627.919	4.769.121 4.773.004 4.767.354 4.765.047
	Serra de Monciro	Lugo	Pol Castroverde	1 2 3 4	0.631.760 0.635.091 0.635.650 0.632.966	4.774.658 4.776.025 4.766.827 4.766.560
14	Ferrol	A Coruña	Mugardos Ares	1 2 3 4 5	0.555.499 0.558.602 0.567.592 0.567.189 0.560.361	4.811.851 4.813.201 4.813.400 4.808.244 4.807.901
15	Sada	A Coruña	Sada Oleiros	1 2 3 4	0.552.179 0.560.213 0.563.313 0.556.625	4.800.333 4.803.013 4.798.535 4.795.552
16	Punta Langosteira	A Coruña	Arteixo A Coruña	1 2 3 4 5	0.539.654 0.540.944 0.543.831 0.544.717 0.541.302	4.798.555 4.807.823 4.802.006 4.800.820 4.797.898
17	Montes de Santa Leocadia	A Coruña	Arteixo A Coruña	1 2 3 4	0.535.585 0.538.109 0.545.640 0.542.621	4.796.036 4.797.093 4.789.734 4.787.566
18	Laracha	A Coruña	Arteixo Laracha	1 2 3 4	0.528.143 0.534.048 0.538.608 0.533.149	4.795.294 4.796.900 4.789.828 4.786.810
19	Pontepedra	A Coruña	Tordoia Trazo	1 2 3 4	0.526.111 0.538.197 0.526.111 0.538.197	4.778.653 4.778.653 4.762.890 4.762.890

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—8.520.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Eduviges» número 5.994, de 14 cuadrículas mineras para recursos de pizarra y sección C, que se sitúa en el término municipal de Quiroga, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 27 de febrero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.525.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, de 1 de marzo de 2002, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas a expropiar para el emplazamiento de las labores, instalaciones y servicios, correspondientes a la ampliación de la industria extractiva «La Espina», concejo de Salas (EX 87/01).

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en su reunión. de 14 de febrero de 2002, la urgente ocupación de las dos fincas (cuyo detalle se incluye como anexo) que resultan imprescindibles para el emplazamiento de labores, instalaciones y servicios, correspondientes a la ampliación de la Industria Extractiva «La Espina». concejo de Salas que realiza la empresa «Cerámica La Espina, Sociedad Limitada», que ostenta la condición de beneficiaria, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2001, de 17 de mayo (EX-87/01) conforme el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ĥace público que el próximo día 4 de abril de 2002, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Salas, se procederá, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se describen en el anexo.

Los afectados por la expropiación podrán hasta la fecha del levantamiento del acto presentar por escrito ente la Consejería de Industria Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Mineria, escrito de alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores. En el presente expediente la sociedad «Cerámica La Espina, Sociedad Limitada» asume la condición de beneficiaria de la expropiación.

Anexo EX-87/01

Finca 1 «El Zarro», La Espina, concejo de Salas Propietario: Herederos de don Manuel Alonso Martínez y doña María Álvarez Fernández. Datos catastrales: Parcela 00075, polígono 051 del Concejo de Salas. Superficie de la finca: 7.784 metros cuadrados. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 2 «El Zarro», La Espina, concejo de Salas Propietario: Herederos de don Manuel García Lorences. Datos catastrales: Parcela 00072, poligono 051 del concejo de Salas. Superficie de la finca: 8.015 metros cuadrados. Superficie a expropiar: La totalidad.

Oviedo, 1 de marzo de 2002.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—8.950.